



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OPPA N° 441491

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "UN FUTURO PARA NUESTROS HIJOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

005182 14.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 4188 de fecha 18 de Junio de 2013 (V. y U.), que en su resuelto 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional y los recursos respectivo, del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Un Futuro para Nuestros Hijos" de la comuna de Conchalí.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 31 de Agosto de 2012, donde consta nómina de 140 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 11 de Agosto de 2015, señala que el grupo "Un Futuro para Nuestros Hijos", código 85833, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 15 de Junio de 2015 del Sr. Vicente Faúndez Tobar, Representante Legal del Comité de Allegados y Personas Sin Casa Un Futuro para Nuestros Hijos, mediante la cual solicita la renuncia de 3 beneficiarios titulares y presentan los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "UN FUTURO PARA NUESTROS HIJOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Un Futuro para Nuestros Hijos", código 85833, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Roxana Patricia Esparza Esparza	[REDACTED]	Katherine Solange Medel Olivares
2.	[REDACTED]	Jennifer Andrea Arévalo Triviños	[REDACTED]	Ana Carolina Barrios Huentulle
3.	[REDACTED]	Pedro Pablo Saldías Torres	[REDACTED]	Alejandra Andrea Astudillo Silva

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*  
 SERVIU DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 PIZARRO SALDÍAS  
 DIRECTOR GENERAL PUC  
 REGION METROPOLITANA  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



NNB/PCP/KPV/MEC  
 TRANSCRIPCIÓN



*[Handwritten signature]*

- Sr. Vicente Faúndez Tobar (Representante Legal Cté. de Allegados y Personas Sin Casa Un Futuro para Nuestros Hijos), [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Coarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

*[Handwritten signature]*  
 RAMÍREZ TAPIA  
 Tobar de F